Resolución N° 241/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER MECANICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PERTENECIENTES A LA SENATUR – ID N° 302.271"

Asunción, 10 de Marzo del 2016

VISTO: El Memorándum D.A. N° 164/15, emitido por la Dirección de Administración de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 60/16) correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 11/2016 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas pertenecientes a la SENATUR* – individualizado con el ID N° 302.271". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 25/16, de fecha 08 de enero de 2016, por un monto total de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000), para el presente ejercicio fiscal, conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-0-240, siendo el rubro afectado el 200, subgrupo 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN"*, con fuente de financiamiento 30; los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) que se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 25 de enero del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los cuatro oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó las ofertas de las empresas **SERVICE R.E., TALLER BUENA Y TALLER MECANICO DEFRANCESCO**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación Directa individualizada, precedentemente, a la Empresa **TALLER MECANICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 11/2016 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PERTENECIENTES A LA SENATUR* con ID N° 302.271"** a la Empresa **TALLER MECANICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA** con **RUC N° 651984-9**, por un **Monto Máximo** de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs

Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 241/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER MECANICO DEFRANCESCO DE VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS PERTENECIENTES A LA SENATUR – ID N° 302.271"

140.000.000) y un **Monto Mínimo** de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° **302.271** a la empresa TALLER MECANICO DEFRANCESCO, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/LLA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Ing. Luis María López Rotelli
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL